



PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 327-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 15 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorandum N° 351-2023-MDJCC-A de fecha 15 de abril de 2024 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 357-2024-MDJCC/GM/CARR de fecha 15 de abril de 2024 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 0832-2024-GPP-MDJCC/A de fecha 12 de abril de 2024 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Incorporación de la Desagregación de Recursos otorgados mediante Decreto de Urgencia N°007-2024, que autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversas municipalidades, comprendidos en el Anexo I y II del Decreto Supremo N° 004-2023-SA, así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, mediante Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, el día 06 de diciembre de 2023 por el monto de S/ 240 806 216 645,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III, mediante:

1. Modificaciones en el Nivel Institucional
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático



PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE TACNA
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"
Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, asimismo el numeral 46.1, artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley";

Que, el literal a), numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.

Que, de acuerdo el Decreto Supremo N°004-2024-SA, aprobado el 8 de febrero de 2024, se DECLARA EN EMERGENCIA SANITARIA POR AFECTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR EPIDEMIA DE DENGUE EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ANCASH, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, **HUÁNUCO**, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TUMBES Y UCAYALI, Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N°007-2024, se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de diversas municipalidades (Gobiernos Locales), comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N°004-2024-SA y sus modificatorias; en exclusividad en favor de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Aucayacu, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente;

Que, mediante Informe N° 0832-2024-GPP-MDJCC-A de fecha 12 de abril de 2024 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala, que mediante Decreto de Urgencia N°007-2024 se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 46'134,148,00 (Cuarenta y Seis Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho y 00/100 soles, por lo que propone la incorporación de la desagregación de recursos mediante Decreto de Urgencia N°007-2024 a favor de diversas municipalidades, comprendidos en el anexo I y II del Decreto Supremo N°004-2024-SA y sus modificatorias, con exclusividad en favor de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente, hasta por el importe de S/53,200.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento: 1- Recursos Ordinarios / Rubro: 00- Recursos Ordinarios, según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000163, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;



PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, mediante Informe N°357-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 15 de abril de 2023 la Gerencia Municipal emite al Despacho de Alcaldía los actuados, para la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 300930 Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/53,200.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles), según Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000163;

Que, en mérito al Memorándum N° 351-2024-MDJCC-A, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía que autoriza emitir Resolución de Alcaldía que aprueba la Incorporación de la Desagregación de Recursos otorgados mediante Decreto de Urgencia N°007-224, que autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de diversas municipalidades (Gobiernos Locales) comprendidos en el anexo I y II del Decreto Supremo N°004-2024-SA y modificatorias, a favor de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia sanitaria vigente, por el importe de S/53,200.00 Cincuenta y Tres Mil Doscientos y 00/100 soles);

Que, en ese sentido es necesario aprobar la Desagregación de Recursos otorgados mediante Decreto de Urgencia N° 007-2024, que autoriza la Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de diversas municipalidades (Gobiernos Locales);

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO DE URGENCIA N°007-2024 por un monto de S/53,200.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios / Rubro: 00-Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300930 Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	: Tipo 1-Transferencias de Partidas
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
PRODUCTO / PROYECTO	: 3043977: Familia con Prácticas Saludables para la Prevención de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
ACTIVIDAD	: 5005990: Acciones Desarrolladas por Municipios para Disminuc. Trans. Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas





PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE TACNA
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

FINALIDAD : 0043979-Municipios Participando en Disminución de la Transmisión de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Tesoro Público

RUBRO : 00-Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2- Gastos Presupuestarios

GENÉRICA DE GASTO : 2.3-Bienes y Servicios

CLASIFICADOR DE GASTOS : 2.3.2.9.1.1-Locación de Servicios realizados por Personas Naturales relacionadas al rol de la Entidad

IMPORTE

S/ 53,200.00

SUB TOTAL EGRESOS S/53,200.00

TOTAL EGRESOS S/53,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remita Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo el cumplimiento del presente acto administrativo; y a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MER/A.MDJCC
OGEA/SG.
c.c



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE